

Julio 2023



“Ciclo de proyecto de una Propuestas No Solicitadas (PNS)”.

Ing. Jorge Hugo Estrada

Julio 2023



“Ciclo de proyecto de una Propuestas No Solicitadas (PNS)”.

Ing. Jorge Hugo Estrada

Ronda integral de las PNS

En Gerinpro Consultores SC estamos planeando tener una ronda completa en temas relacionados y evolutivos en el planteamiento de una PNS y proponemos la siguiente agenda.



FECHA	TEMA
31-07-2023	Ciclo de proyecto de una PNS
14-08-2023	Aspectos Técnicos y Demanda de la PNS
28-08-2023	Aspectos económicos y financieros de las PNS
11-09-2023	Aspectos ambientales sociales de las PNS
25-09-2023	Integración del expediente en el ámbito federal
09-10-2023	Herramientas de visualización de proyectos
23-10-2023	Ciclo de gestión de la PNS en el ámbito público

Contenido

Resumen PNS

Ciclo de Proyecto

Preinversión

Expediente de PNS



Resumen PNS.

¿Cómo se desarrolla infraestructura pública productiva?



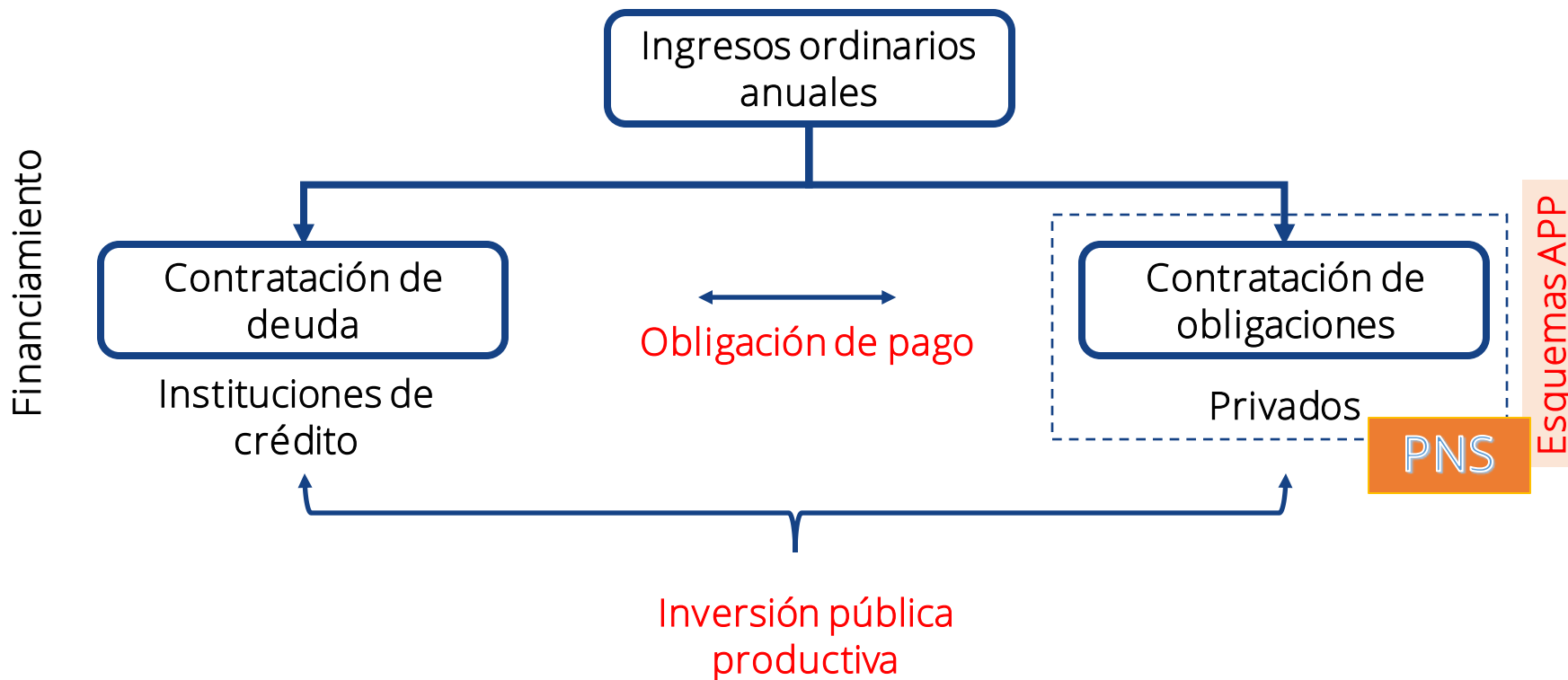
Recurso presupuestario.



Contratación de deuda.



Contratación de obligaciones.



Ventaja: Permite generar beneficios presentes y ser liquidados en el futuro.

¿Qué son las Asociaciones Público Privadas ?

Relación contractual público-privada para la provisión de proyectos de infraestructura pública productiva.

Autofinanciable

No
autofinanciable

CONCESIÓN

PPS (PUROS) o MIXTOS

Propuestas No
Solicitadas PNS

Herramienta/figura jurídica

APP Puro: Los pagos por los bienes y servicios públicos suministrados por el Desarrollador Privado en su totalidad provienen de recursos públicos del Gobierno Federal.

APP Mixto: Los pagos por los bienes y servicios públicos suministrados por el Desarrollador Privado provienen de recursos presupuestarios del Gobierno Federal y de las tarifas cobradas a los usuarios.

APP Autofinanciable: Los pagos por bienes y servicios suministrados por el Desarrollador Privado provienen en su totalidad de las tarifas cobradas a los usuarios.

¿Qué es una PNS?

Las propuestas no solicitadas (PNS) se definen como aquellas que realiza y presenta una **empresa privada por iniciativa propia** sobre proyectos de infraestructura público-privados **que no responden a solicitudes particulares del gobierno**, pero consideran una problemática a resolver, atienden necesidades de la población y plantean mejoras en eficiencia de ejecución, operación y mantenimiento.

los proyectos presentados bajo esta modalidad deben cumplir con dos premisas:

1. Estar vinculados a los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del gobierno.
2. Cumplir con características técnicas mínimas.

***PNS**, mecanismo a través del cual el sector privado presenta al sector público propuestas de proyectos de inversión en infraestructura alineados a los objetivos y estrategias de la **Administración Pública Federal (APF)**, a través del esquema de **Asociaciones Público Privadas (APP)** con el fin de proveer un servicio al mismo o al usuario final"* Servicios APP para América Latina y Caribe en Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés)

¿Por qué surgen las PNS?

- Limitaciones presupuestales.
- Nuevas fórmulas que agilicen la generación de proyectos APP.
- Aprovechar la experiencia, capacidad y financiamiento del sector privado.
- Falta de visión generalizada sobre la necesidad de proyectos innovadores.
- Flexibilidad en la participación del sector privado en la programación y planeación del sector público.

Propuestas No solicitadas en México

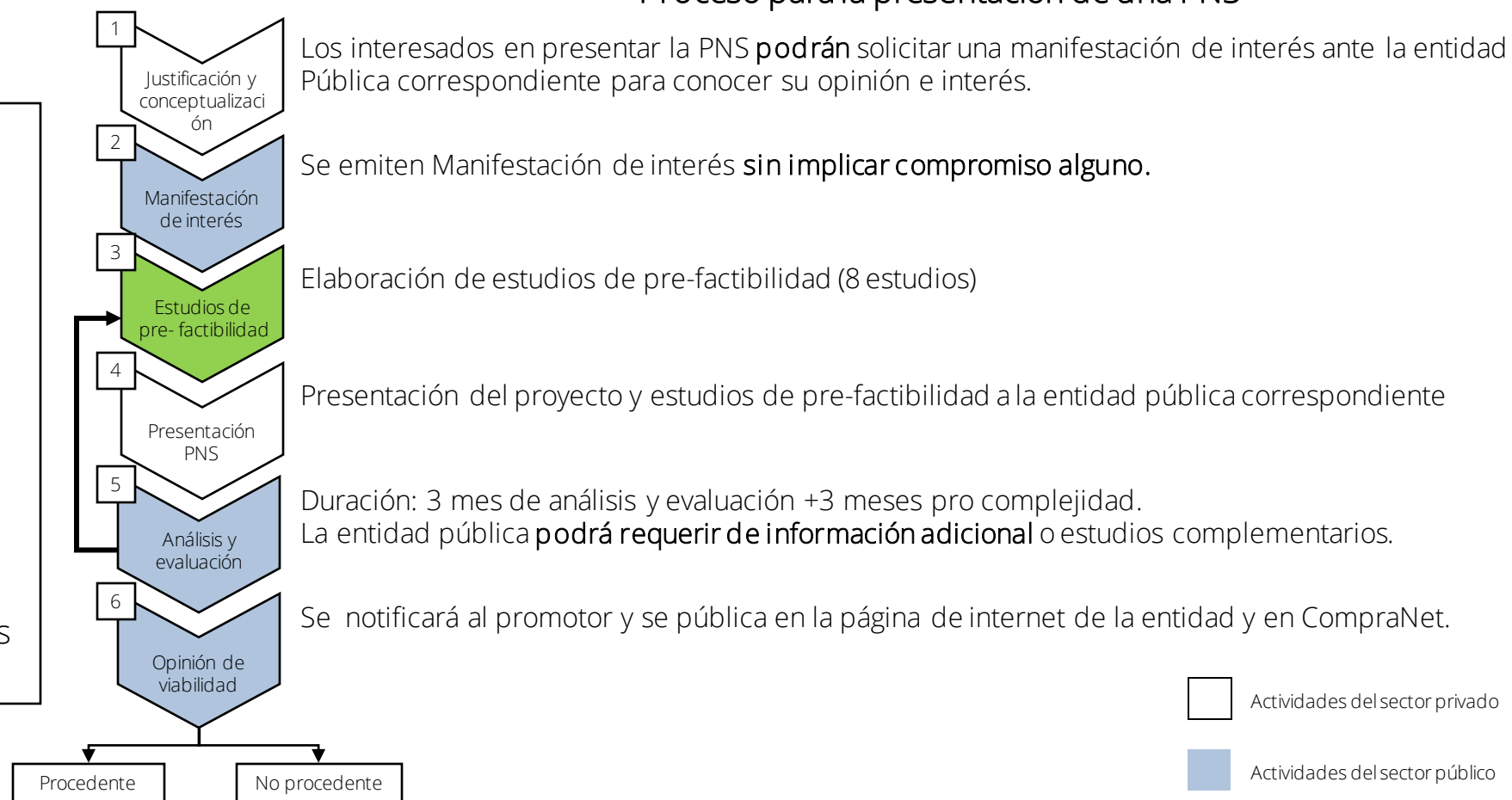
Para presentar una PNS en México, la empresa privada debe seguir un proceso de 6 pasos que puede tener como resultado una propuesta procedente o no procedente. Cuando una empresa presenta una PNS, la entidad pública debe dar su visto bueno para seguir adelante y posteriormente definir si será Procedente o No procedente.

Proceso para la presentación de una PNS

Sustento legal

- **Ley APP**
Capítulo tercero:
De las propuestas no solicitadas
Artículos 26 – 27
- **Reglamento Ley APP**
Capítulo tercero:
De las propuestas no solicitadas
Artículos 43 a 56

Esta Ley es aplicable para las PNS que requieran de recursos federales.





Ciclo de Proyecto.

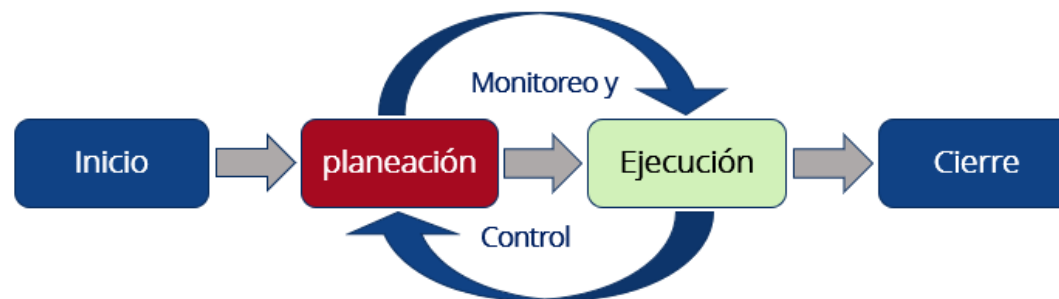
Ciclo de proyecto

Objetivo: Proporcionar una visión integral que sirva como referente para llevar a cabo la preparación de proyectos bajo la modalidad de PNS.

Documentos de referencia:

- La *Guía para la preparación de proyectos por fases* (en adelante Guía por fases del CEPEP), elaborada en 2018 por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Guía práctica para preparación de proyectos de APP. Elaborada en el 2020 por BANOBRAS.
- *Manual con las disposiciones para determinar la rentabilidad social y la conveniencia de llevar a cabo un proyecto APP* (en adelante Manual APP) de la SHCP.
- Ley de Asociaciones Publico Privadas y su Reglamento.

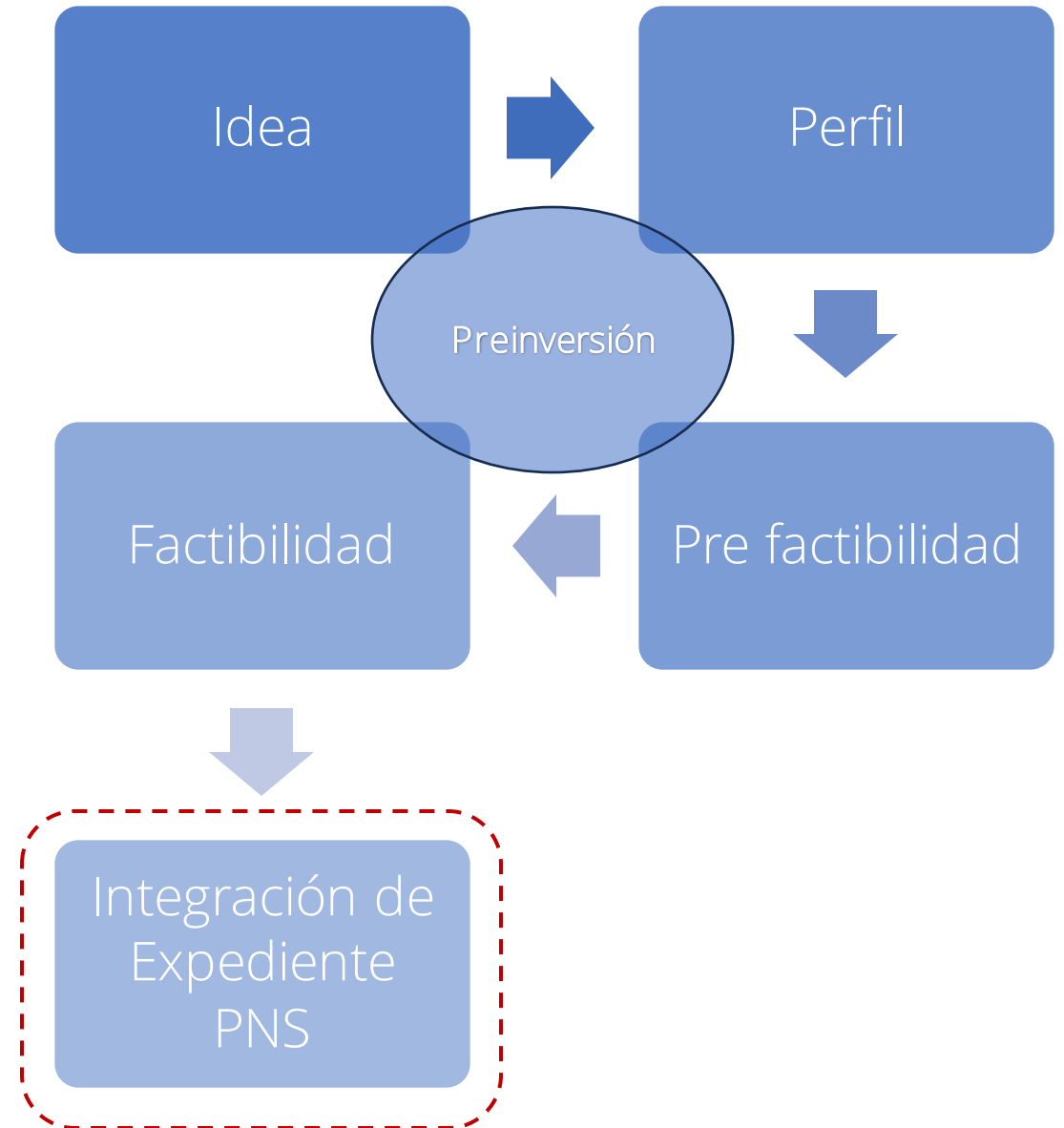
Procesos de administración de un proyecto (PMI)



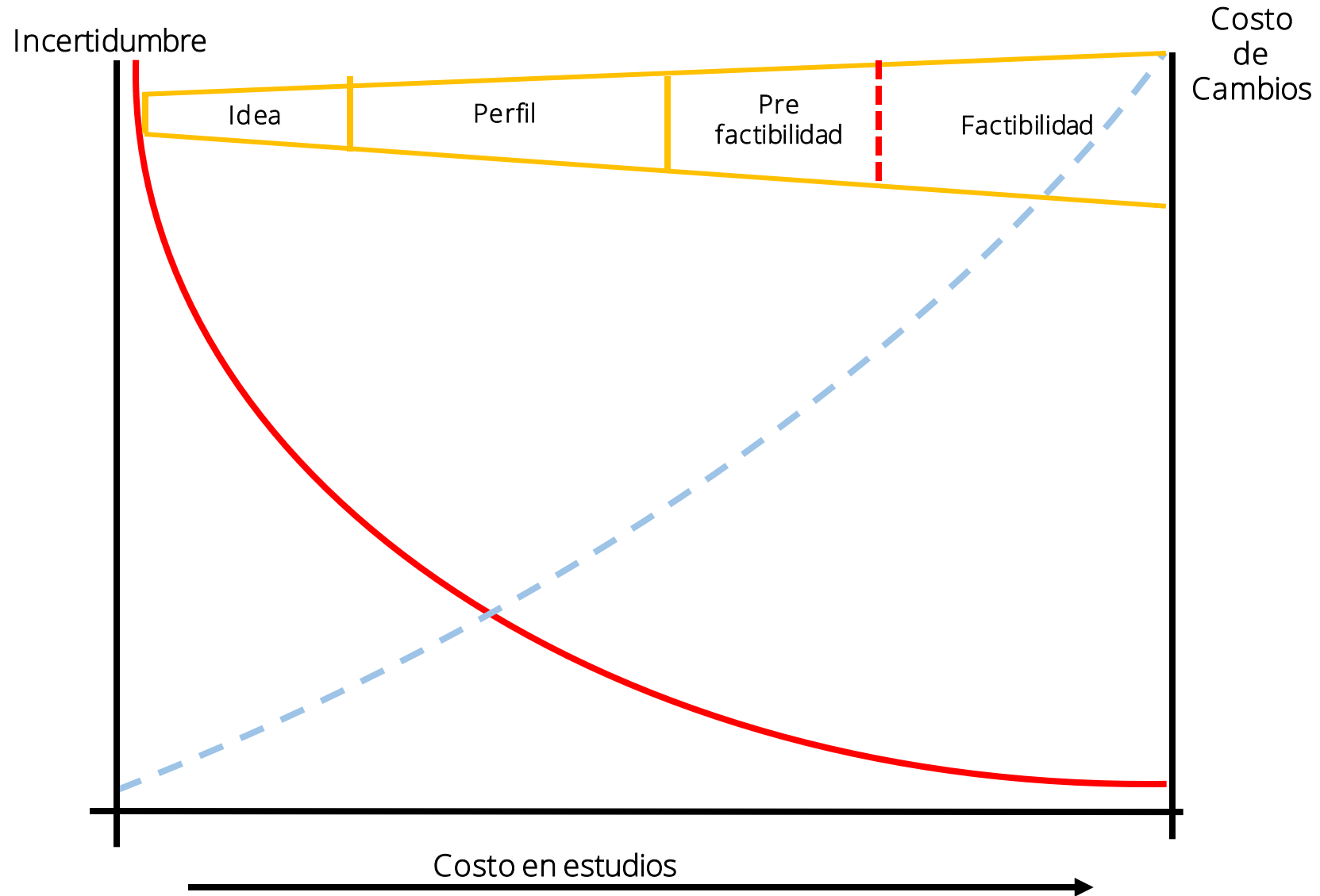
- **inicio:** Aquellos procesos realizados para definir un nuevo proyecto o nueva fase de un proyecto existente al obtener la autorización para iniciar el proyecto o fase.
- **Planeación:** Aquellos procesos requeridos para establecer el alcance del proyecto, refinar los objetivos y definir el curso de acción requerido para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto.
- **Ejecución:** Aquellos procesos realizados para completar el trabajo definido en el plan para la dirección del proyecto a fin de satisfacer las especificaciones del mismo.
- **Monitoreo y control:** Aquellos procesos requeridos para rastrear, revisar y regular el progreso y el desempeño del proyecto, para identificar áreas en las que el plan requiera cambios y para iniciar los cambios correspondientes.
- **Cierre:** Aquellos procesos realizados para finalizar todas las actividades a través de todos los Grupos de Procesos, a fin de cerrar formalmente el proyecto o una fase del mismo.

Etapas de preinversión

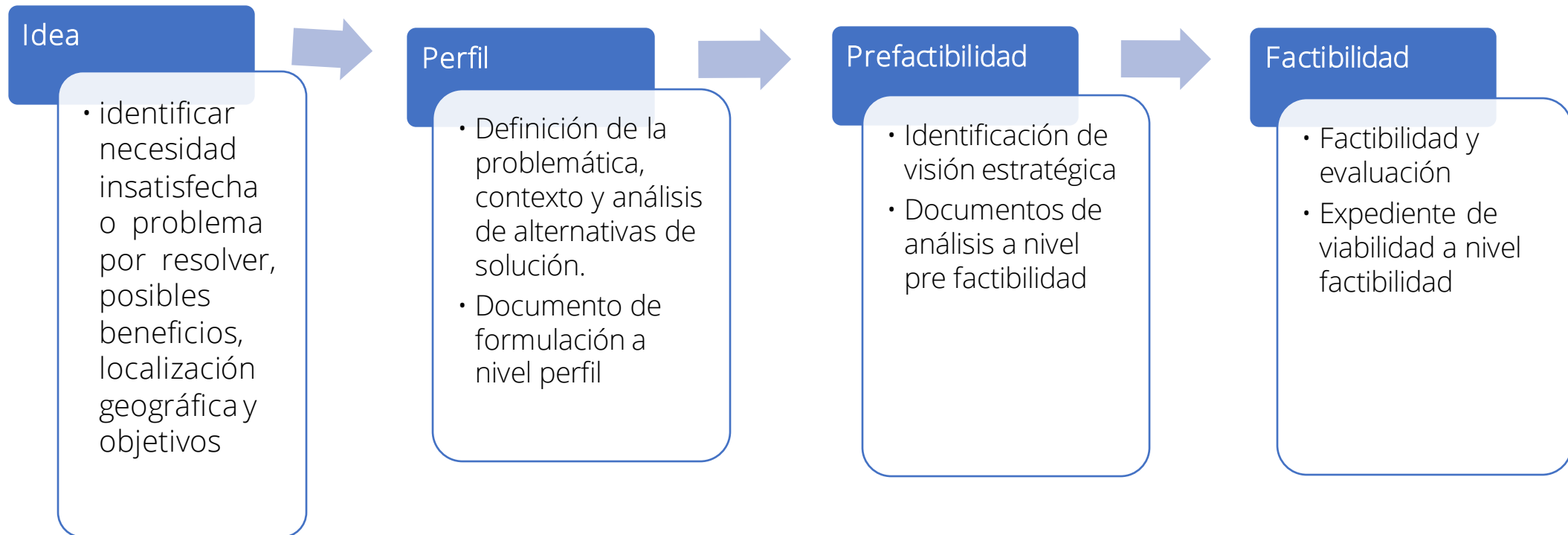
En México, con base en el marco normativo de proyectos de inversión, se considera que un proyecto tiene un ciclo de vida que se integra por tres etapas fundamentales: **etapa de preinversión, etapa de inversión y etapa de operación y mantenimiento.**



Preinversión



Etapas de preinversión





Preinversión

Preinversión

La etapa de preinversión debe ser sólida a fin de garantizar la selección de la mejor alternativa antes de comprometer recursos e incurrir en gastos adicionales, incumplimientos o retrasos en la ejecución con un proyecto que no ha sido estudiado.

La experiencia internacional indica que la preparación de un proyecto en su etapa de preinversión **costaría entre el 2% y 4% del costo total del proyecto**; sin embargo, la omisión inicial de la etapa de preinversión podría incrementar de manera considerable el costo de realizar el proyecto en un momento no adecuado, lo cual se reflejaría no solo en sobrecostos, sino en sobreplazos en la ejecución del proyecto.

1. Idea

↵ Análisis de área de estudio y área de influencia

~ Análisis de la problemática

∞ Planteamiento de posibles soluciones

↵ Posibles beneficios

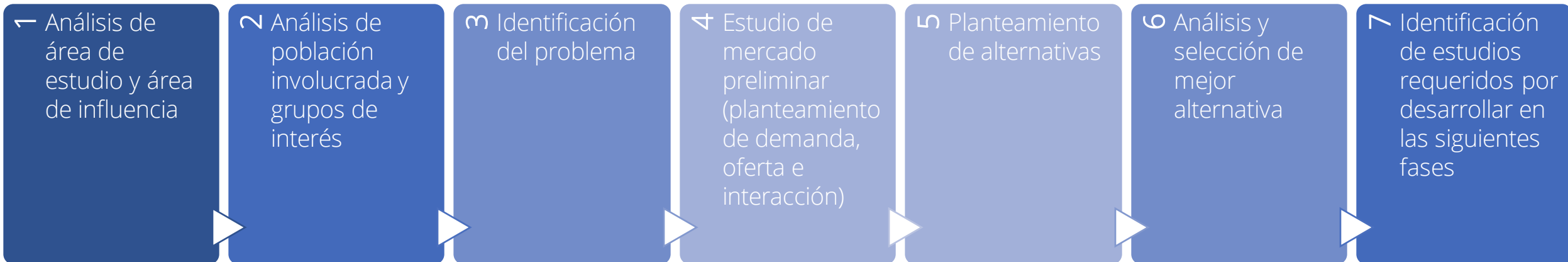
∞ Localización geográfica

∞ Objetivos

Nota: es necesario identificar los posibles riesgos que identifiques por especialidad



2. Perfil



Nota: es necesario identificar los posibles riesgos que identifiques por especialidad



3. Prefactibilidad

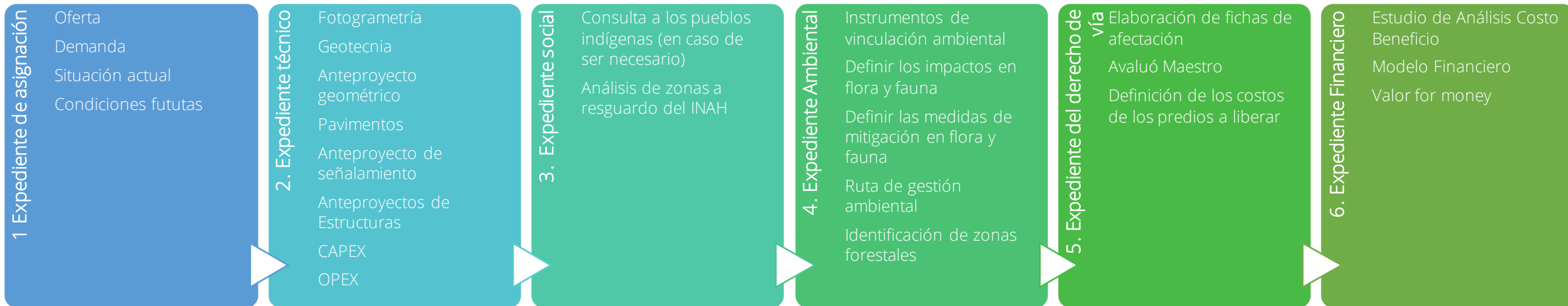


Nota:

- Es necesario identificar los posibles riesgos que identifique por especialidad,
- Identificar los autorizaciones y permisos por especialidad



4. Factibilidad





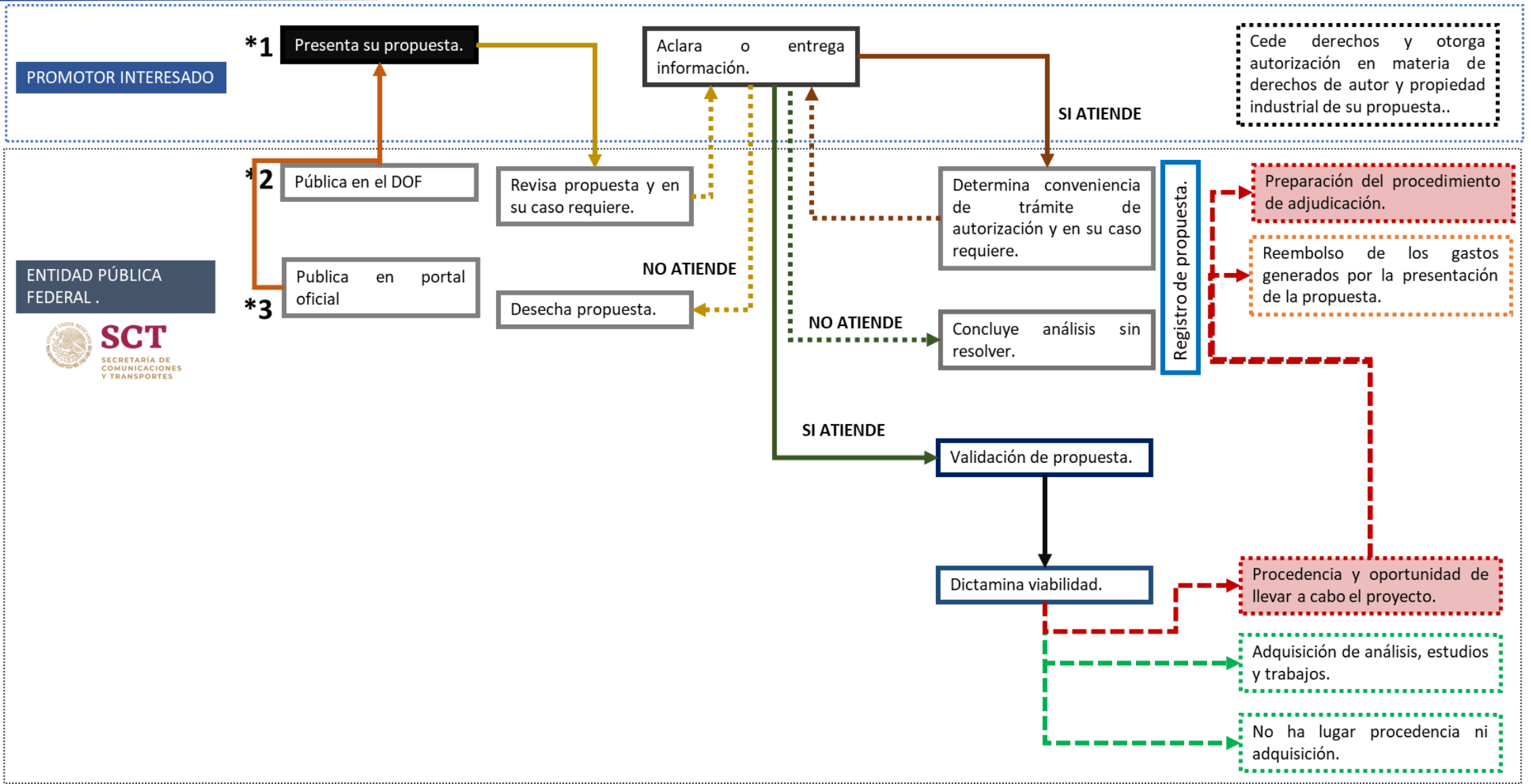
Expediente PNS

Integración del expediente PNS

Se presentará el expediente PNS con el estudio preliminar de factibilidad que deberá incluir los aspectos siguientes:

- I. Descripción del proyecto que se propone, con sus características y viabilidad técnicas;
- II. Descripción de las autorizaciones para la ejecución de la obra que, en su caso, resultarían necesarias, con especial mención a las autorizaciones de uso de suelo de los inmuebles de que se trate, sus modificaciones y la eventual problemática de adquisición de éstos;
- III. La viabilidad jurídica del proyecto;
- IV. En su caso, la rentabilidad social del proyecto.
- V. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público privada;
- VI. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en efectivo y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales, en las que se haga referencia al costo estimado de adquisición de los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el proyecto;
- VII. La viabilidad económica y financiera del proyecto, y
- VIII. Las características esenciales del contrato de asociación público-privada a celebrar. En el evento de que la propuesta considere la participación de dos o más personas morales del sector privado, las responsabilidades de cada participante de dicho sector;

Esquemas propuestos hoy en día



Esquemas propuestos hoy en día

Las PNS pueden ser presentadas, ante cualquier entidad o dependencia federal, por cualquier interesado en llevar a cabo un proyecto bajo un esquema de asociación público-privada, teniendo en cuenta que:

- a) Las dependencias o entidades podrán señalar mediante acuerdo, los sectores, subsectores, ámbitos geográficos y tipo de proyectos de las propuestas que estén dispuestas a recibir.
- b) La presentación de la propuesta no solicitada sólo da derecho a que sea evaluada.
- c) La dependencia o entidad decidirá si procede o no: convocar a concurso y adquirir los estudios previos realizados por el promotor.
- d) Procede el reembolso de gastos del promotor, si no participa en el concurso, o bien si participa y no resulta ganador, hasta por % de la inversión inicial del proyecto.
- e) El certificado de reembolso quedará sin efecto y procederá su cancelación si el concurso no se convoca por causas imputables al promotor o si realizado el concurso, el proyecto no se adjudica y la convocante decide no adquirir los estudios presentados.

Esquemas propuestos hoy en día

Las PNS pueden ser presentadas, ante cualquier entidad o dependencia federal, por cualquier interesado en llevar a cabo un proyecto bajo un esquema de asociación público-privada, teniendo en cuenta que:

- a) Las dependencias o entidades podrán señalar mediante acuerdo, los sectores, subsectores, ámbitos geográficos y tipo de proyectos de las propuestas que estén dispuestas a recibir.
- b) La presentación de la propuesta no solicitada sólo da derecho a que sea evaluada.
- c) La dependencia o entidad decidirá si procede o no: convocar a concurso y adquirir los estudios previos realizados por el promotor.
- d) Procede el reembolso de gastos del promotor, si no participa en el concurso, o bien si participa y no resulta ganador, hasta por % de la inversión inicial del proyecto.
- e) El certificado de reembolso quedará sin efecto y procederá su cancelación si el concurso no se convoca por causas imputables al promotor o si realizado el concurso, el proyecto no se adjudica y la convocante decide no adquirir los estudios presentados.



Conclusiones

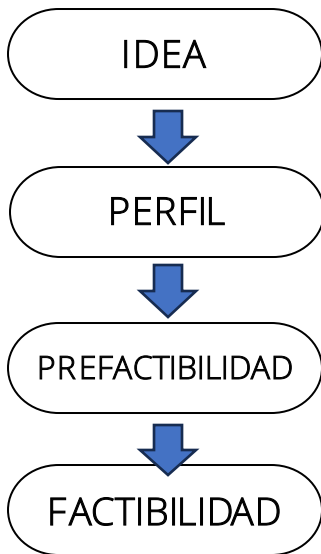
Análisis de preinversión

1. Que el proyecto es una **buena solución** al problema planteado.
2. Que la alternativa seleccionada **es más conveniente** que las desechadas y que no hay a disposición otra alternativa mejor.
3. Que el proyecto demuestra **estándares técnicos e indicadores de rentabilidad** eficientes respecto a proyectos similares.

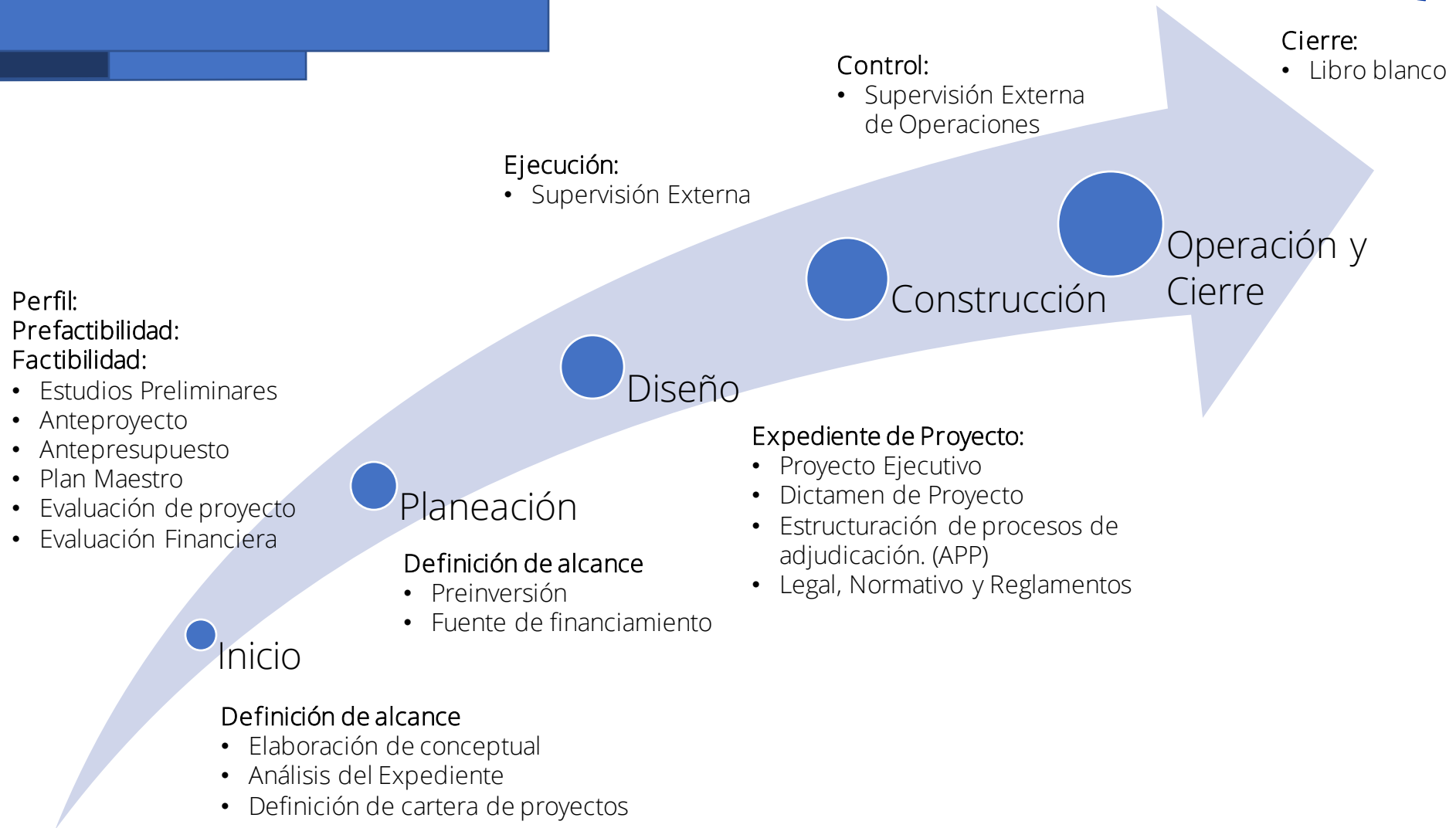
*Los proyectos **pueden sufrir cambios** durante esta fase (aplazar inicio, fusionarse con proyectos complementarios, no ejecutarse, etc.)*

Conclusiones

PREINVERSIÓN



Identificación de problemas y planteamiento de ideas para la solución de éstos
Preparación, evaluación y selección de alternativas
Profundización de los estudios
Estudios detallados





Gracias

Jorge Hugo Estrada
jorgehugo@gerinpro.com
477 7070607 ext. 108